

OTROS DATOS

Código para validación: 3B1E2-00111-2PA2S

Fecha de emisión: 11 de Diciembre de 2023 a las 8:53:42

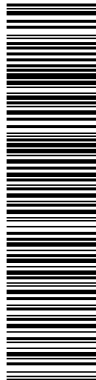
Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Coordinador/a de la Sección de Personal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Jefa Servicio Área Interior del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1
- 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

FIRMADO
07/12/2023 13:26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14115596-3B1E2-00111-2PA2S-0C96663F643AF3577E122BB04743297C2B67FD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Asunto: Rectificación de error en Resolución de Alcaldía 2023/19195, relativa a Tribunal Calificador y lista provisional de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Protocolo, por el sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.

Departamento: Personal

INFORME

1.- Con fecha 30 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de Alcaldía relativa a Tribunal Calificador y lista provisional de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico/a de Protocolo, por el sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.

2.- Visto que en el apartado tercero de la propuesta de resolución, por error, se fija la primera reunión del Tribunal para el día 21 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en la Biblioteca, cuando la hora correcta de la reunión es a las 12:00 horas.

3.- Visto art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Rectificar la Resolución de la Alcaldía 2023/19195, en el sentido indicado en el informe que antecede.

COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE PERSONAL
Fdo. Mónica Nieto Iglesias

Conforme:
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR
Fdo. Julia Piñera Álvarez

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Se aprueba el informe que antecede

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL
(Delegación efectuada por resolución de la Alcaldía 2023/9521, de 19 de junio)
Fdo.: Mario Arias Navia